



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día cinco de enero de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO**:

- I. Que el día tres de enero del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **tres (003-2016)**, presentada por la ciudadana \_\_\_\_\_ quien solicitó la siguiente información:  
**“Relacionado con ing. civil y arquitectura.**  
**Con mi petición me refiero a que me gustaría conocer se existen plazas para poder trabajar con ustedes ya sea en las áreas de:**
  - Control de calidad
  - Residente
  - Supervisión de proyectos
  - Creación de carpetas técnicas para licitación”.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública –en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. Para este caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la presente solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento -en adelante RELAIP- de la referida ley y tomando en cuenta que la información requerida por el ciudadano en mención no encaja dentro de las excepciones establecidas en los artículos 19 y 24 de la LAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional** del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la referida solicitud, presentada por la ciudadana la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional** del MOP respondió mediante un Memorando con Ref. MOP-GDTH-UDA/002-01-2017 de fecha cuatro de enero de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente: “Con el objeto de dar respuesta a la solicitud de información No. MOP-003-2017, de fecha 3 de enero de 2017, relacionada a si existen plazas con perfil de Ingeniería Civil y Arquitectura.
- Al respecto, por este medio se informa que a la fecha se cuenta con 12 plazas vacantes, según el siguiente detalle:
- 1 plaza de Especialista,
  - 1 plaza de Subdirectora de Trámites de Urbanización y Construcción,
  - 4 plazas de técnico,
  - 6 plazas de coordinador”.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Gerencia en mención.
- ‘III. La **Oficina de Información y Respuesta** del MOP advierte y;hace del conocimiento a la ciudadana que en base a lo requerido, a lo manifestado por la mencionada Gerencia y en cumplimiento al artículo 18 de la Constitución de la República y artículo 62 de la LAIP, esta Entidad Pública entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE**:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la ciudadana mediante la cual solicita:
- Relacionado con ing. civil y arquitectura.**
- Con mi petición me refiero a que me gustaría conocer se existen plazas para poder trabajar con ustedes ya sea en las áreas de:
- Control de calidad
  - Residente
  - Supervisión de proyectos
  - Creación de carpetas técnicas para licitación”.
- b) Entréguese la respuesta elaborada y remitida por la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP.
- c) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información